

RIO GALLEGOS,

11 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 16.418/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 251/11 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Río Gallegos solicita se instrumente la finalización del Proyecto de Investigación 29/A130-1 denominado "La Educación de adultos en Santa Cruz: La Escuela N° 1 "Carlos Pellegrini" de Río Gallegos. Análisis de la matrícula escolar (1949-1959)", dirigido por la Lic. María de los Milagros PIERINI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación obtuvo EVALUACIÓN SATISFACTORIA, fue aprobado por Acuerdo N° 292/03 emitido por el Consejo de Unidad y se ejecutó en el período comprendido entre el 1° de Diciembre de 2002 y el 1° de Diciembre de 2004;

QUE el Presupuesto otorgado para la realización del Proyecto de Investigación citado precedentemente ascendió a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.632,98) y no registra deuda de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante Nota N° 777/10;

QUE asimismo se requiere que se consigne los integrantes que estuvieron involucrados en el Proyecto de Investigación que nos ocupa;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar por finalizada la ejecución del Proyecto de Investigación 29/A130-1 denominado "La Educación de adultos en Santa Cruz: La Escuela N° 1 "Carlos Pellegrini" de Río Gallegos. Análisis de la matrícula escolar (1949-1959)", dirigido por la Lic. María de los Milagros PIERINI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dejar establecido que el mismo obtuvo EVALUACIÓN SATISFACTORIA, fue aprobado por Acuerdo N° 292/03 emitido por el Consejo de Unidad y se ejecutó en el período comprendido entre el 1° de Diciembre de 2002 y el 1° de Diciembre de 2004, establecer que el Presupuesto otorgado para la realización del citado Proyecto de Investigación ascendió a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.632,98) no registrando deuda de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante Nota N° 777/10 y la conformación del equipo de investigación;

POR ELLO:

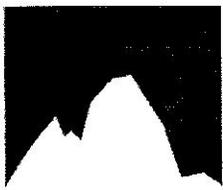
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la ejecución del Proyecto de Investigación 29/A130-1 denominado "La Educación de adultos en Santa Cruz: La Escuela N° 1 "Carlos Pellegrini" de Río Gallegos. Análisis de la matrícula escolar (1949-1959)", dirigido por la Lic. María de los Milagros PIERINI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Investigación 29/A130-1 denominado "La Educación de adultos en Santa Cruz: La Escuela N° 1 "Carlos Pellegrini" de Río Gallegos. Análisis de la matrícula escolar (1949-1959)" obtuvo EVALUACIÓN SATISFACTORIA, fue aprobado por Acuerdo N° 292/03 emitido por el Consejo de Unidad y se ejecutó en el período comprendido entre el 1° de Diciembre de 2002 y el 1° de Diciembre de 2004.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Presupuesto otorgado para la realización del Proyecto de Investigación 29/A130-1 denominado "La Educación de adultos en Santa Cruz: La Escuela N° 1 "Carlos Pellegrini" de Río Gallegos. Análisis de la matrícula escolar (1949-1959)" ascendió a la

///



UNPA

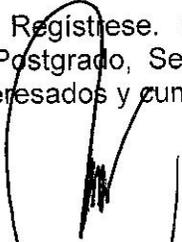
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

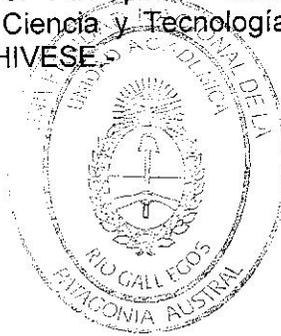
///-2-

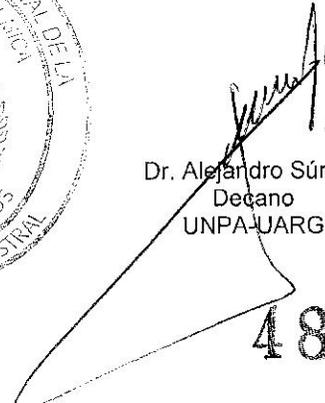
suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.632,98) no registrando deuda de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante Nota N° 777/10.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación 29/A130-1 denominado "La Educación de adultos en Santa Cruz: La Escuela N° 1 "Carlos Pellegrini" de Río Gallegos. Análisis de la matrícula escolar (1949-1959)" estuvo conformado según el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

489

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DE INTEGRANTE	D.N.I.	DEDICACIÓN HS. SEMANALES	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
PIERINI, María de los Milagros	Directora	10.305.674	10	01-12-2002 al 01-12-2004
	Responsable Económica			
MANCILLA, Héctor	Docente Investigador U.N.P.A.	14.212.472	8	01-12-2002 al 01-12-2004
OYARZUN, Carlos Jesús	Docente Investigador U.N.P.A.	25.026.772	8	01-12-2002 al 01-12-2004

